

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-14401- -3	FECHA: 2013-01-16 13:54:10		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 4		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: Radicación: 11-14401- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 283
 Folios: 4

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/JP2009/000140				
Fecha de Presentación Internacional	16/01/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 13 a 33	8 de febrero de 2011
Reivindicaciones:	Folios 34 y 35	8 de febrero de 2011
Dibujos:	Folios 36 a 48	8 de febrero de 2011
Prioridad:	JP 2008-204926	8 de agosto de 2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Motocicleta”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer una motocicleta que tenga alta durabilidad y capacidad para formar un espacio grande debajo del asiento.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una motocicleta donde la unidad de motor se suspende giratoriamente sobre la estructura de cuerpo. Un eje central de un cilindro se extiende oblicuamente hacia arriba desde una caja de cigüeñal. Se forman reservorios de aceite en una parte inferior de la cámara de cigüeñal y una parte inferior de una porción de una cámara de transmisión ubicada en una parte delantera de una caja de transmisión respectivamente. Los reservorios de aceite se comunican uno con otro mediante una ruta de comunicación.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16H 57/02.

4. De la Solicitud de la patente

Titulo

Se le sugiere a la solicitante definir un titulo más preciso para la invención reclamada. El título de la solicitud debe coincidir con el objeto revelado en la descripción, debe ser breve y descriptivo. El título no debe contener palabras o términos subjetivos ni ambiguos.

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Estudiado el capitulo reivindicatorio que obra en los folios 34 y 35. Se le sugiere a la solicitante que use una estructura de la reivindicación de la categoría de dispositivo o sistema tal como:

Por ejemplo:

Una motocicleta que comprende “(...) ...”

componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”

componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”

...

componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

*y el cual esta **caracterizado por** un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”*

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Se le sugiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes del sistema, que conforman la invención y que están definidos en el capítulo reivindicatorio, con el objetivo de identificar de forma inequívoca los componentes que componen la invención reclamada y evitar incertidumbre en la definición de la materia que se quiere proteger.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 8 de agosto de 2008.

Y, consultadas las fuentes documentales y bases de datos a las que tiene acceso esta oficina, no se encontró documento alguno que anticipe el objeto de esta solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez